

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 134

Fecha Estado: 28/09/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620110005300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	PRODUCTOS Y ALIMENTOS DELICHEFF S.A.S.	Auto ordena oficiar Vista la solicitud de la parte demandante, por medio de la cual se ordena oficiar a la entidad Transunión, con el fin de que se certifiquen que productos bancarios se encuentra a nombre de la firma Productos y Alimentos Delicheck S.A.S. Nit 900.271.094, en las distintas entidades del sistema financiero. Lfresbre oficio para el cumplimiento de esta decisión. M.M.M.	27/09/2021		
05001310500620140015400	Ordinario	MARIA BERENICE ARANGO AGUIRRE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. M.M.M.	24/09/2021		
05001310500620170068900	Ordinario	MARIA EUGENIA LOPERA SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve procedencia suspensión Suspender el trámite del presente proceso hasta tanto la parte demandante allegue sentencia ejecutoriada y en firme emitida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín, en el proceso que promovió ante el mismo y con radicado 2017-777. W	24/09/2021		
05001310500620170088400	Ordinario	JUAN ESTEBAN MONTOYA RENDON	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo; se declara en firme la liquidación. Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente. DCS	24/09/2021		
05001310500620180022900	Ordinario	LUIS GONZALO CANO LARREA	COLPENSIONES Y OTRA	Auto pone en conocimiento Por lo anterior, se modifica el termino dado a la AFP Protección para presentar la indicada liquidación, en el sentido de que deberá aportarse al proceso en el lapso de 20 a 30 días de anticipación a la fecha de realización de la audiencia de trámite y juzgamiento (18 de octubre de 2022) a efectos de poder dar el trámite se contradicción, antes de la audiencia. DCS	27/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620180031600	Ordinario	ORLANDO ABDALA GALINDO HEMER	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A SERVICIO DE AMBULANCIA PRPAGADA	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC. La audiencia de trámite y juzgamiento se fijará una vez presentado el dictamen pericial y cumplido el trámite de contradicción. LR	23/09/2021		
05001310500620180033400	Ordinario	HECTOR ALONSO BETANCUR TORO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Prospera excepción de prejudicialidad, se suspende proceso. Se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín. DCS	27/09/2021		
05001310500620180063900	Ordinario	LUZ FABIOLA GIRALDO RIVERA	ORFA NELLY HENAO GIRALDO	Auto que aplaza audiencia Se accede a lo solicitado y se fija fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día once (11) de noviembre del corriente año (2021), a las dos (2 p.m.). LR	27/09/2021		
05001310500620190014400	Ordinario	MYRIAM DEL CARMEN DIAZ ACOSTA	AFP COLFONDOS S.A. OLD MUTUAL - COLPENSIONES	Auto concede recurso Por ser procedente se concede el recurso de apelación contra el auto 510 de fecha 30 de agosto de 2021 formulado por la apoderada judicial de Colfondos S.A. en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Superior de Medellín, sala laboral. DCS	24/09/2021		
05001310500620190041600	Ordinario	JORGE IVAN OSORIO HIGUITA	COORDINADORA MERCANTIL S.A	Auto ordena emplazar Primero. Ordenar el emplazamiento de Coordinadora Mercantil S.A., a través de su representante legal, señor Alberto Cárdenas González, o quien haga esas veces; lo que se hará por secretaría del despacho mediante su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a través de la red integrada para la gestión de procesos judiciales en línea, TYBA. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. TR	24/09/2021		
05001310500620190051500	Ordinario	HELI ANTONIO PERICO RODRIGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIAN DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena citar sujetos procesales Dar por contestada la demanda por Protección S.A. Integrar al litigio a La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Oficina de Bonos Pensionales. Admitir la demanda de reconvencción presentada por la apoderada de Protección S.A., en contra del señor Heli Antonio Perico Rodríguez. TR	24/09/2021		
05001310500620190066000	Ordinario	ANA PATRICIA GIRALDO SOTO	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.). TR	24/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620190066100	Ordinario	JAVIER GOMEZ MONTOYA	PROTECCION S.A. - COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A., y a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). TR	24/09/2021		
05001310500620200001400	Ordinario	DORA ELENA AGUDELO LOPEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). TR	24/09/2021		
05001310500620200002700	Ordinario	CLAUDIA MARCELA SOLORZANO	PORVENIR S.A	Auto ordena citar sujetos procesales Dejar sin efecto el acto de notificación realizado por la parte actora. Dar por notificada por conducta concluyente a la demandada Porvenir S.A., del auto admisorio de la demanda y de todas las providencias emitidas en el proceso. Dar por contestada la demanda por Porvenir S.A. Ordenar la vinculación de la sociedad Elyte Nano Tecnología S.A.S., realizar la notificación a su representante legal al correo (info@elitecol.com). M.M.M.	27/09/2021		
05001310500620200031300	Ordinario	MARIA LUZ AMPARO BERMUDEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia antes indicada, el día dos (03) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00 a.m.).	24/09/2021		
05001310500620200032300	Ordinario	JAIME ALONSO GARRO GIRALDO	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia antes indicada, el día dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las dos (2:00 p.m.). LR	24/09/2021		
05001310500620200036200	Ordinario	AUGUSTO BRAN VARGAS	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por parte de la Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia antes indicada, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las dos (2:00 p.m.) de la tarde. LR	27/09/2021		
05001310500620200040800	Ejecutivo Conexo	MARTHA LUCIA AGUDELO POSADA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título se ordena la entrega del título #413230003265322, de fecha 02-04-2019, por valor de tres millones de pesos (\$3.000.000) pesos, en favor de la firma Sociedad Gómez A. Asesoría Jurídicas S.A.S. Se ordena el archivo del proceso. M.M.M.	27/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210009800	Ordinario	YOLMER ALZATE SALDARRIAGA	JUAN CARLOS MONCADA SALDARRIAGA	Auto rechaza demanda Dentro de este proceso ordinario laboral, encuentra esta Juez que no se cumplió con lo exigido por el despacho en auto que antecede, por lo anterior y conforme se advirtió en dicho auto se Rechaza la demanda. LR	27/09/2021		
05001310500620210015300	Ordinario	YURY TATIANA SANCHEZ ACEVEDO	COOPERATIVA DE MILITARES EN RETIRO DE ANTIOQUIA COOMITAN	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve la señora Yury Tatiana Sánchez Acevedo contra Cooperativa Multiactiva de Militares en Retiro de Antioquia, representada legalmente por la doctora Margarita Rocío Giraldo Arbeláez o quien haga esas veces al momento de la notificación. W	27/09/2021		
05001310500620210015700	Ordinario	RONNY MIGUEL GARCIA RAMOS	CINDY DURLEY LOPEZ GARCIA	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por Ronny Miguel García Ramos, en contra de Cindy Durley López García. LR	27/09/2021		
05001310500620210015800	Ordinario	OLGA LUCIA HERNANDEZ OCHOA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Olga Lucia Hernández Ochoa contra la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia y Junta Nacional de Calificación de Invalidez, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. W	27/09/2021		
05001310500620210015900	Ordinario	DIANA PATRICIA ARBOLEDA PUERTA	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueven Diana Patricia Arboleda Puerta, contra la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., representada legalmente por Miguel Largacha Martínez, o quien haga esas veces al momento de la notificación. TR	27/09/2021		
05001310500620210034800	Tutelas	MARIA NORELY YARCE MOLINA	UARIV	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. TR	27/09/2021		
05001310500620210035100	Tutelas	ANDREA YESENIA HERRERA LARREA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. W	27/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210038500	Tutelas	BERNARDO DE JESÚS OCAMPO RÍOS	COLPENSIONES	Auto admite tutela Primero. Admitir la acción de tutela incoada por el señor Bernardo de Jesús Ocampo Ríos identificado con CC 98.473.298, contra Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, Junta Regional de Calificación de invalidez de Antioquia y Junta Nacional de Calificación de Invalidez, por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. DCS	23/09/2021		
05001310500620210038800	Tutelas	MAURICIO MUNERA RENDON	CARCEL LA PAZ DE ITAGUI	Auto admite tutela Primero. Admitir la acción de tutela incoada por la señora María Eugenia Clavijo en calidad de agente oficiosa del joven Mauricio Munera Rendón identificado con CC. 1.036.612.617, contra el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -Inpec-, la Policía Nacional - Estación de Policía la Candelaria Medellín. W	24/09/2021		
05001310500620210038900	Tutelas	EDILBERTO DE JESUS RUIZ VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto admite tutela Primero. Admitir la acción de tutela incoada por el señor Edilberto de Jesús Ruiz Velásquez identificado con CC 8.270.761, contra Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. DCS	27/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)